

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 101 17 de marzo de 2016 PNL/000495-01. Pág. 12107

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000495-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas medidas para la igualdad de género, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000472 a PNL/000502.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

ruo.. Oscar Reguera Aceveuo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

#### **ANTECEDENTES**

Desde Izquierda Unida consideramos fundamental abordar el problema de la desigualdad social que sufren las mujeres en nuestra sociedad especialmente en materia laboral. Esta injusticia está ocasionada por el modo en que está organizada la sociedad capitalista, que necesita determinadas tareas que no son asumidas como actividades económicas pero que son necesarias para la supervivencia del sistema económico, el cuidado de la vida, el bienestar de todos los seres humanos, las tareas domésticas, etc.

La orientación mercantilista del trabajo humano dificulta el desarrollo de la vida personal, familiar y social hace que todos los trabajadores, pero sobre todo las mujeres,



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 101 17 de marzo de 2016 PNL/000495-01. Pág. 12108

tengan unas condiciones de trabajo indignas, cada vez más precarias y con condiciones laborales más propias del siglo XIX que del XXI.

Las políticas de austeridad impuestas desde los distintos gobiernos y organismos internacionales han empobrecido a la población, especialmente a las mujeres.

Consideramos que es relevante poner sobre la mesa este tipo de problemáticas para concienciar a la opinión pública de la necesidad de revertir las políticas que nos han traído hasta donde estamos.

Desde Izquierda Unida-Equo de Castilla y León queremos poner de relieve a todas las personas que luchan contra las desigualdades y discriminaciones de las mujeres y trasladar al trámite parlamentario estas cuestiones.

Desigualdades como:

- Hay más mujeres en situación de desempleo que hombres, en el último trimestre de 2015 el desempleo de las mujeres superaba en 5 puntos a la de los hombres en Castilla y León.
- La mayoría de las mujeres trabajadoras lo son a tiempo parcial, 32,2 % en la Unión Europea. Esta jornada laboral es desarrollada en un 75,21 % por mujeres. La utilización de este tipo de contrato es sinónimo de bajada en la remuneración y de precarización de las condiciones laborales.

En nuestra Comunidad en el año 2011 había un 23 % de mujeres ocupadas a tiempo parcial, esa situación se ha aumentado hasta el 29 % en el último trimestre de 2015.

- El salario de la mujer por el mismo trabajo es inferior al del hombre, la brecha salarial en la UE es del 16,4 % actualmente, 24 % en España y 25,45 % en Castilla y León.
- · Los trabajos de cuidados familiares recaen mayoritariamente sobre las mujeres, el 90 % de los hogares con dependientes, adultos o niños, están sustentados por mujeres y la violencia de género sigue denigrando, maltratando y asesinando a mujeres.

Desde Izquierda Unida reivindicamos una legislación laboral que regule el trabajo decente, que posibilite la conciliación de la vida familiar y la laboral de las personas: mujeres y hombres, y que contribuya al cambio de los roles de género y a un reparto equitativo de las tareas familiares y domésticas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Realizar un Plan de Igualdad efectivo y realista por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como para su desarrollo en su propia política de personal, los concursos y contratos administrativos.
- 2- Establecer políticas de formación y de fomento de la contratación y la iniciativa económica de las mujeres.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 101 17 de marzo de 2016 PNL/000495-01. Pág. 12109

- 3- Aplicación de la conveniencia de género en toda la actividad pública de la administración de la Junta de Castilla y León.
- 4- Aplicación de la Carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local de 2006, como para promoción transversal de la igualdad en su política de urbanismo, vivienda, educación, servicios sociales, seguridad, empleo y sanidad.

Valladolid, 7 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-005573